



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0568 - 2024 -MPO-LL

Otuzco, tres de junio de dos mil veinticuatro

VISTO

Carta N° 002-2024-VZHO/SO, signado en el Expediente N° 3838-2024 de fecha 02 de mayo de 2024, emitido por el Ingeniero Civil, Vera Zavaleta H. Omar – Supervisor de Obra; Informe N° 261-2024-LACS-SGSLO/MPO de fecha 07 de mayo de 2024; Informe N° 771-2024-GIAT-MPO/ONRG de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita aprobación cronogramas GANTT, PERT – CPM, actualizados al inicio de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE SANTA RITA CUADRA N° 01 EN LA LOCALIDAD OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI N° 2510141; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972-, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, los servicios y actividades municipales se prestan y cumplen respectivamente, a través de las funciones de programación, dirección, ejecución, supervisión y control;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el anexo N° 1 de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala sobre el 'Calendario de avance de obra valorizado: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra' de esta manera el calendario de obra permite a la Entidad identificar los atrasos en la ejecución de la obra con el propósito de poder controlarla, programar el presupuesto para el pago de valorizaciones y cuando correspondiera adoptar las decisiones necesarias para su culminación en el plazo previsto;

Según el Art. 176 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el numeral 176.4 que: “Para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad (...)” y en el numeral 176.5. Recibido el informe del supervisor, la Entidad tiene cinco (5) días hábiles para aprobarlo. En caso se observe, se consideran los calendarios del expediente técnico de la obra, sin perjuicio de que cualquier discrepancia pueda ser sometida por el contratista al mecanismo de solución de controversias que corresponda y Mientras se aprueban los documentos señalados en el literal en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, se consideran los calendarios del expediente técnico de obra”;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 069-2024-MPO-LL de fecha 31 de enero del 2024, se aprueba al Reformulación y Actualización del Expediente Técnico de la inversión: “CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE SANTA RITA CUADRA N° 01 EN LA LOCALIDAD OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversión N°2510141, por el importe de S/. 246,640.50 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil con 50/100 soles) incluido IGV, precios al mes de enero del 2024, se ejecutará por Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios y considerando por un plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Con fecha 23 de abril del 2024, se suscribe el Contrato AS-SM-002-2024-MPO/CS-1, para la ejecución de la IOARR: “CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE SANTA RITA CUADRA N° 01 EN LA LOCALIDAD OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversión N° 2510141, entre la Municipalidad Provincial de Otuzco y de la otra parte la empresa IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L. con RUC N° 20482663045, debidamente representado por su Representante Legal la Sra. Inés Verónica Ávila López, producto del Adjudicación Simplificada N°AS-SM002-2024-MPO/CS-1- Primera Convocatoria, por el importe de S/. 189,950.94 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 94/100 Soles) y por el espacio de ejecución de 45 días calendarios;

Que, la obra se da inicio en la fecha 23 de abril del 2024, según indica el Acta de entrega de terreno, suscrito entre los funcionarios de la Municipalidad el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de Obras y el Ing. Helver Omar Vera Zavaleta en calidad de Supervisor de

OTUZCO

Obra, y por parte del contratista la Ing. Inés Verónica Ávila López en calidad de Residente de Obra y Representante Legal del IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L;

Que, mediante Carta N° 021-2024-ICEIRL de fecha 30 de abril del 2024, suscrito por la Ing. Inés Verónica Ávila López – Residente de Obra, presenta Ing. Helver Omar Vera Zavaleta – Supervisor de Obra, los cronogramas actualizados al inicio de obra;

Que, mediante la Carta N° 002-2024-VZHO/SO de fecha 02 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Ing. Helver Omar Vera Zavaleta – Supervisor de obra, aprueba los CRONOGRAMAS y CALENDARIOS actualizados al inicio de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE SANTA RITA CUADRA N° 01 EN LA LOCALIDAD OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversión N° 2510141, más la conformidad del Ing. Luis Armando Capurro Salinas – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de Obras mediante el Informe N° 261-2024-LACS-SGSYLO/MPO de fecha 07 de mayo del 2024, la entidad debe aprobar mediante Acto Resolutivo, en la cual tiene como fecha de inicio el 24 de abril y fecha de término el 07 de junio del 2024, los mismos que se detallan:

N° ITEM	1. Cronograma de obra valorizado						
	PARCIAL	ABRIL DEL 24 AL 30		MAYO DEL 01 AL 31		JUNIO DEL 01 AL 07	
COSTO DIRECTO	S/ 139,978.58	S/ 23,820.20	17.02%	S/ 110,285.90	78.79%	S/ 5,872.48	4.20%
GASTOS GENERALES (10% CD)	S/ 13,997.86	S/ 2,382.02		S/ 11,028.59		S/ 587.25	
UTILIDAD (5% CD)	S/ 6,998.93	S/ 1,191.01		S/ 5,514.30		S/ 293.62	
SUB TOTAL	S/ 160,975.37	S/ 27,393.23		S/ 126,828.79		S/ 6,753.35	
IMPUESTO (IGV 18%)	S/ 28,975.57	S/ 4,930.78		S/ 22,829.18		S/ 1,215.61	
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 189,950.94	S/ 32,324.01	17.02%	S/ 149,657.97	78.79%	S/ 7,968.96	4.20%
PORCENTAJE DE AVANCE PARCIAL			17.02%		78.79%		4.20%
PRORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO			17.02%		95.80%		100.00%

- Diagrama GANNT
- Programa PERT CPM
- Cronograma de Adquisición de materiales
- Cronograma de Utilización de Equipos

Que, mediante Informe N° 771-2024-GIAT-MPO/ONRG de fecha 15 de mayo de 2024 el Ing. Odmir Rodríguez Guzmán – Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de Otuzco, solicita aprobación mediante acto resolutivo de los cronograma GANTT, PERT – CPM de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE SANTA RITA CUADRA N° 01 EN LA LOCALIDAD OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI N° 2510141, que corresponde a la fecha de inicio el 24 de abril de 2024 y fecha de término el 07 de junio de 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPO/ALC, de fecha 05 de enero de 2023, el Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, ha delegado a la Gerencia Municipal la atribución de “Aprobar expedientes técnicos para la ejecución de proyectos de inversión pública, ampliación de plazos, modificaciones de analítico de partidas y otros relacionados a ejecución de obras”; en consecuencia, corresponde a la Gerencia Municipal emitir la presente resolución por delegación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, cronogramas GANTT, PERT – CPM, actualizados al inicio de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE SANTA RITA CUADRA N° 01 EN LA LOCALIDAD OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI N° 2510141, que corresponde a la fecha de inicio el 24 de abril de 2024 y fecha de término el 07 de junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Otuzco el trámite que corresponda para su registro respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de Otuzco para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Abog. Lesandra Vianey Suarez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL